

**PODER LEGISLATIVO**
**CONGRESO DE LA REPUBLICA**
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
N° 29997**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA  
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DEL 7 AL 9 DE MARZO DE 2013**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 7 al 9 de marzo del presente año, con el objeto de participar de las exequias por el sensible fallecimiento del señor Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, que se llevarán a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de marzo de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS  
Presidente del Congreso de la República

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LA REPÚBLICA

Lima, 05 de marzo de 2013.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

908199-1

**PODER EJECUTIVO**
**PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**

Aceptan renuncia de Subsecretaria General de la Presidencia de la República

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 079-2013-PCM**

Lima, 5 de marzo de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 226-2011-PCM se designó a la señora Liliانا Celinda Muguerra Guadalupe, como Subsecretaria General de la Presidencia de la República;

Que, la referida funcionaria ha presentado su renuncia al mencionado cargo, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente conforme a lo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar, la renuncia formulada por la señora Liliانا Celinda Muguerra Guadalupe, como Subsecretaria General de la Presidencia de la República, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será referendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

908200-1

**AGRICULTURA**

**Autorizan viaje de funcionarios del Ministerio a Colombia, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 009-2013-AG**

Lima, 5 de marzo de 2013

**VISTO:**

Los Oficios N°s. 047 y 052-2013-AG-DVM de fechas 08 y 20 de febrero de 2013, respectivamente, del Viceministro de Agricultura, el Oficio N° 418-2013-AG-DGCA/DG de fecha 26 de febrero de 2013, del Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria y la Nota de Envío N° 18218-13-SEGMA del 27 de febrero de 2013, de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 047-2013-AG-DVM de fecha 08 de febrero de 2013, el Viceministro de Agricultura de la República del Perú comunica al Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia que, a fin de sostener una reunión conjunta de trabajo y continuar con las acciones entre ambos ministerios, en su representación viajarán los señores Freddy Jesús Kleimann Seminario, Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección y José Alberto Muro Ventura, Director General de Competitividad Agraria, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 21 y 22 de febrero de 2013;

Que, mediante el Oficio N° 052-2013-AG-DVM de fecha 20 de febrero de 2013, dirigida al Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia, el Viceministro de Agricultura de la República del Perú, comunica la necesidad de reprogramar la reunión conjunta de trabajo para los días 07 y 08 de marzo de 2013;

Que, el objetivo de la participación de la representación peruana consiste, entre otros, en conocer la situación y perspectivas del arroz colombiano por parte del sector industrial, así como concretar el abastecimiento de arroz peruano a Colombia;

Que, teniendo en cuenta el interés del sector en participar de dicha reunión de trabajo, por cuanto permitirá, entre otros, gestionar el intercambio de experiencias entre ambos países y fortalecer los niveles de coordinación en

cuanto a los mecanismos y herramientas para definir el flujo comercial de productos agropecuarios, resulta procedente autorizar el viaje de los referidos funcionarios;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Freddy Jesús Kleimann Seminario, Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección y del señor José Alberto Muro Ventura, Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, ambos del Ministerio de Agricultura, del 07 al 08 de marzo de 2013, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

**FREDDY JESÚS KLEIMANN SEMINARIO**

Pasajes (incluye TUUA)	US\$	2,400.00
Viáticos	US\$	600.00
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>3,000.00</b>

**JOSÉ ALBERTO MURO VENTURA**

Pasajes (incluye TUUA)	US\$	2,400.00
Viáticos	US\$	600.00
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>3,000.00</b>

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, los citados funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

**908200-2**

Designan Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0075-2013-AG**

Lima, 5 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0046-2012-AG de fecha 20 de febrero de 2012, se designó a la

señora Reneé Janette Pacheco Santos, en el cargo de Directora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Reneé Janette Pacheco Santos, al cargo de Directora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Juan Manuel Benites Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

**908161-1**

Designan Asesora de la Alta Dirección del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0076-2013-AG**

Lima, 5 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a una Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Reneé Janette Pacheco Santos, en el cargo de Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

**908161-2**

**COMERCIO EXTERIOR  
Y TURISMO**

Autorizan viaje de representante del Ministerio a Ecuador, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 043 -2013-MINCETUR/DM**

Lima, 26 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina – CAN, ha convocado a Audiencia Pública en el proceso seguido